



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE.: 15/2017 (2018)

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, a 14 de septiembre de 2018

### REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Villegas García, en su calidad de Consejero de Salud de la Región de Murcia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra, D. Antonio Lloret Parellada, con NIF: 36971084X, en representación de SEQIRUS SPAIN, S.L., con CIF: B66599846, con domicilio social en Avenida de la Meridiana, nº 354, 3ª planta, puerta B, C.P.: 08027-BARCELONA, según acredita mediante Escritura de fecha 7 de julio de 2016, otorgada ante D. Javier García Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con número de su protocolo 2.579.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Con fecha 10 de mayo de 2017 (BORM n.º 138, de 17 de junio de 2017) se suscribió Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas frente a la gripe estacional para la campaña 2017-2018.

II.- Con fecha 25 de agosto de 2017, se formaliza entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las empresas adjudicatarias, el ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL PARA DETERMINADOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA) Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, dividido en 2 lotes.

III.- El 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerdan la prórroga de UN AÑO del Acuerdo arriba referido.

Con fecha 16 de febrero de 2018 la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L. manifiesta su conformidad a la prórroga.



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

**IV.-** Con fecha 27 de abril de 2018 se formaliza la correspondiente prórroga con la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L., para los lotes 1 y 2, con efectos desde el 25 de agosto de 2018, en los mismos términos que el contrato original.

**V.-** Por Orden de la Consejería de Salud de fecha 19 de julio de 2018 se aprobó el expediente tramitado para la contratación basada en la prórroga del Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRIPAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA TEMPORADA 2018-2019, y el gasto que comportaba dividido en dos lotes por importe ascendente a **686.150,00.-€** (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de **27.446,00.-€**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **713.596,00.-€**, habiendo sido previamente fiscalizado en la misma fecha por la Intervención Delegada y se dispuso la apertura del procedimiento de consulta al adjudicatario seleccionado.

**VI.-** El propuesto como adjudicatario presenta dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 2 de agosto de 2018, el resguardo de la constitución de la garantía definitiva de los dos lotes en que se divide el contrato, por importe del 5% del precio base de licitación, excluido el IVA, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

**VII.-** Mediante Orden de la Consejería de Salud de 5 de septiembre de 2018 se acordó la adjudicación de los dos lotes del contrato basado en la prórroga del Acuerdo Marco para el **SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRIPAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA TEMPORADA 2018-2019**, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 4 de septiembre de 2018, en la cuantía de **686.150,00.-€** (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de **27.446,00.-€**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **713.596,00.-€**.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.-** El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación basada en la prórroga del Acuerdo Marco para el "SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRIPAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA TEMPORADA 2018-2019", **Lote 1** – Vacuna antigripal convencional no adyuvada y **Lote 2** - Vacuna antigripal adyuvada o intradérmica.

**Segunda.-** D. Antonio Lloret Parellada, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa SEQIRUS SPAIN, S.L., a llevar a cabo la realización del "SUMINISTRO DE VACUNA ANTIGRIPAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA TEMPORADA 2018-2019", **Lote 1** – Vacuna antigripal convencional no adyuvada y **Lote 2** - Vacuna antigripal adyuvada o intradérmica, con estricta sujeción



a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco, así como a los Protocolos anexos a este contrato, cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

**Tercera.-** El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por el suministro que se contrata asciende a **SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (713.596,00.-€)** IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, según el siguiente desglose:

- **LOTE 1.- Vacuna antigripal convencional no adyuvada**, por importe total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS (447.512,00 euros)**, IVA incluido, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
165.500	2,60 €	430.300,00 €	17.212,00 €	447.512,00 €

- **LOTE 2.- Vacuna antigripal adyuvada o intradérmica**, por importe total de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS (266.084,00 euros)**, IVA incluido, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
59.500	4,30 €	255.850,00 €	10.234,00 €	266.084,00 €

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura electrónica, que será conformada por el responsable del seguimiento del suministro designado por el órgano de contratación.

El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el Responsable del contrato.

En relación con lo anterior, habrá de tenerse en cuenta que en la facturación se deberá aplicar el IVA al precio de adjudicación. En el precio de los contratos basados se incluyen las deducciones previstas en los artículos 8 y 9 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la disposición adicional vigésima octava del TRLCSP, según redacción dada al mismo por Disposición final octava de la Ley 10/2013, de 24 de julio.



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

#### **DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:**

**Órgano gestor: Órgano de contratación.**

*Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Ronda de Levante, 11. C.P. 30008- Murcia.*

*Código DIR3: A14022346*

**Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

*Dirección General de Salud Pública y Adicciones.*

*Ronda de Levante, 11. C.P. 30008- Murcia.*

*Código DIR3: A14013905*

**Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

*Intervención General.*

*Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

*Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.*

*Código DIR3: A14003281*

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:**

*Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.*

**Cuarta.-** El plazo de duración del presente contrato basado será de un año a contar desde su formalización.

**Quinta.-** El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

**Sexta.-** Dada la naturaleza y características del objeto y forma de entrega del suministro no se establece plazo de garantía, quedando extinguida la responsabilidad del contratista con la entrega de los bienes recibidos de conformidad por la Administración.

**Séptima.-** La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo, asciende a la cantidad total de **34.307,50 euros**, desglosada en **21.515,00 €** para el LOTE 1 y **12.792,50 €** para el LOTE 2, según queda acreditado mediante Carta de Pago nº: CARM/2018/1000001799, de fecha 6 de agosto de 2018, de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

**Octava.-** De conformidad con lo previsto en el apartado 4.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas frente a la gripe estacional para determinados órganos de contratación de la Administración General del Estado, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y las Ciudades de Ceuta y Melilla y varias Comunidades Autónomas, no procederá la revisión de precios en esta contratación basada.

**Novena.-** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP.

**Décima.-** La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

**Décimo primera.-** Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

**Décimo segunda.-** El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y por los Protocolos que han de regir la contratación basada para el suministro de vacuna antigripal convencional no adyuvada y la vacuna antigripal adyuvada o intradérmica; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Décimo tercera.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

Consejería de Salud  
POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Región de Murcia

Fdo.: Manuel Villegas García.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,



Fdo.: Antonio Lloret Parellada.

**SEQIRUS SPAIN, S.L.**

**CIF: B-66599846**

Avenida de la Meridiana, 354  
3ª planta, puerta B  
08027 Barcelona